



ALCALDÍA  
DE PASTO



# Plan de Gasto Público



NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy - los Rosales II  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

## TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	MARCO LEGAL.....	4
3	CONCEPTOS .....	6
4	OBJETIVOS .....	7
4.1	Objetivo General .....	7
4.2	Objetivos Específicos.....	7
5	ALCANCE.....	8
6	ANTECEDENTES Y RESULTADOS .....	8
7	MATRIZ OPERATIVA.....	1



## 1 INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, formuló el Plan de Gastos de Inversión Pública – PGIP, correspondiente a la vigencia 2025, dando cumplimiento a Ley 152 de 1994 (Capítulo VI Art. 26 - Capítulo X Art. 41) y a la Ley 1474 de 2011 (Capítulo VI Art. 74).

Plan de Gastos de Inversión Pública – PGIP, es un instrumento estratégico formulado en el marco del Plan de Desarrollo Municipal “Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro” 2024 – 2027”, adoptado a través del Acuerdo 010 de mayo del 2024. En este sentido, el PGIP es un instrumento que permite Al Municipio planear y programar el gasto e inversión de los recursos presupuestales que le han sido asignados, a fin de que pueda dar cumplimiento a su misión, objetivos, metas institucionales y Plan de Desarrollo.

Bajo la estructuración de este Plan de Gastos, se destacan componentes fundamentales que transforman las iniciativas en planes, programas y proyectos. Estos se determinan dentro de plataformas estratégicas que integran sectores, objetivos y metas programadas para la vigencia actual. La elaboración del PGIP 2025 contó con la participación activa de diversos sectores estratégicos, esenciales para la administración municipal y el ámbito local, donde se concretan los bienes y servicios ofertados.

## 2 MARCO LEGAL

---

### Ley 152 de 1944

**Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.**

Cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley, preparará su correspondiente plan de acción para una determinada vigencia.

---

### Ley 1.474 de 2011

**(Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, art. 74 Plan de acción de las entidades públicas.)**

Todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes.

---

### Decreto 2.844 de 2010

**Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo.**

Los proyectos de inversión pública que están dentro de un plan. Contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

---

### Decreto 612 de 2018

Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al

---

**Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.** Plan de Acción, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos.

---

### 3 CONCEPTOS

**Apropiación inicial:** valor presupuestal inicial asignado para ejecutar el plan.

**Estructura programática:** carga física y presupuestal dentro de la cadena de valor.

**Meta:** resultado cualitativa y cuantitativa determinada para un periodo de tiempo.

**PGIP:** Plan de Gastos de Inversión Pública

**Plataforma estratégica:** instrumento en el que reposa la estructura programática objeto de ejecución.

**Proyecto:** conjunto de actividades a realizarse de forma articulada, con el propósito de producir bienes y/o servicios capaces de satisfacer necesidades y resolver problemas.

**Temática:** conjunto de temas, asuntos o ideas centrales que se abordan o tratan en un texto, discurso, obra artística, investigación, evento o actividad. En esencia, la temática define el enfoque o los tópicos que guían el desarrollo de un contenido o proyecto.

**Sector:** segmento dentro de un sistema más amplio, que agrupa actividades, presupuesto, funciones o componentes relacionados por características comunes y propias a una estructura

**Programa presupuestal:** herramienta que se utiliza para planificar, ejecutar y controlar el uso de los recursos financieros de una entidad o gobierno. En términos sencillos, se trata de una forma organizada y estructurada de asignar y gestionar el presupuesto de una organización, en especial en el sector público.

## 4 OBJETIVOS

### 4.1 Objetivo General

Elaborar el Plan de Gastos de Inversión Pública, mediante la identificación e ejecución de los planes, programas, proyectos y metas para la estructuración de la inversión en la Alcaldía de Pasto, Nariño, en la vigencia 2025.

### 4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Identificar los sectores estratégicos participantes en la formulación de los planes, programas y proyectos.
- ✓ Determinar los proyectos que se ejecutarán en cada uno de los sectores, dentro del Plan de Gastos de Inversión Pública.
- ✓ Programar las metas que cada uno de los sectores ejecutará en el marco del Plan de Gastos de Inversión Pública.

## 5 ALCANCE

Consiste en la planificación y control detallado de los recursos financieros destinados a los planes, programas, proyectos y metas, con el fin de asegurar el uso eficiente del presupuesto. Este plan incluye la identificación de las categorías de gasto, la asignación de montos específicos a cada sector, y el establecimiento de mecanismos para el monitoreo y ajuste de los recursos durante el periodo de ejecución, que abarca desde el 2 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025. Además, se garantizará la correcta administración de los recursos a través de informes periódicos y revisiones continuas, con el objetivo de evitar desviaciones presupuestarias y asegurar la viabilidad financiera del municipio.

## 6 ANTECEDENTES Y RESULTADOS

Se reflejan en una gestión financiera eficiente, donde se logró cumplir con los objetivos estratégicos de los planes, programas, proyectos y metas. Esto fue producto de la correcta asignación de los recursos, evitando sobrecostos o desviaciones importantes. El Plan de Gastos ha permitido identificar posibles áreas de ahorro, optimizar el uso de los fondos disponibles y garantizar la continuidad del proyecto sin afectar su calidad o alcance.

Además, ha facilitado la toma de decisiones informadas. La planeación ejecutada arroja un porcentaje de ejecución presupuestal total del 91,6 por ciento y un porcentaje de cumplimiento físico del 76,8 por ciento.

Se debe hacer uso del Plan de Gastos para fortalecer la mejora continua y el control en la ejecución, puesto que; hace falta proporcionar datos claros sobre el desempeño financiero, esto permitirá realizar ajustes oportunos en caso de ser necesario. Fortaleciendo la estratégica de ejecución, permitirá la estabilidad financiera, la maximización de los recursos y el éxito en la ejecución del Plan.



7 MATRIZ OPERATIVA

DIMENSIÓN	PLAN	Actividades	QUÉ (ALTERNATIVAS DE MEJORA)	CÓMO (MEJORAS/TAREAS A IMPLEMENTAR)	QUIÉN (RESPONSABLE DE CADA TAREA)	Fecha inicial	Fecha final	Evidencia
N/A	Plan de Gastos de Inversión Pública	Determinar los sectores estratégicos involucrados en la elaboración de planes, programas y proyectos.	Fortalecer la estructuración y planeación del PGIP	P - Identificar los sectores estratégicos que tienen impacto directo e indirecto en la administración municipal.	Administración municipal	2/01/2025	31/01/2025	Planes de acción sectoriales aprobados
				H - Realizar un mapeo de sectores estratégicos en articulación con la dependencia.	Administración municipal	2/01/2025	31/12/2025	
				V - Asegurar que los sectores estratégicos identificados y su involucramiento en la elaboración de planes, programas y proyectos se estén desarrollando según lo planificado.	Administración municipal	2/01/2025	31/12/2025	
				A- Realizar la toma de decisiones y realizar ajustes necesarios para mejorar la identificación y participación de los sectores estratégicos, con base en los resultados obtenidos durante la fase de Verificar.	Administración municipal	2/01/2025	31/12/2025	
		Identificar los proyectos a ejecutar en cada sector como parte del Plan de Gastos de Inversión Pública.	Fortalecer la estructuración y planeación del PGIP	P - Definir el proceso y los criterios para identificar los proyectos a ejecutar en cada sector dentro del Plan de Gastos de Inversión Pública, asegurando que estén alineados con las prioridades y necesidades.	Administración municipal	2/01/2025	31/12/2025	Proyectos viabilizados y en ejecución
				H - Identificar los proyectos específicos a ejecutar en cada sector dentro del Plan de Gastos de Inversión Pública, asegurando la participación de todos los actores involucrados.	Administración municipal	2/01/2025	31/12/2025	
				V- Asegurar que los proyectos identificados en cada sector estén alineados con las necesidades y prioridades establecidas, y que se haya seguido el proceso adecuado para su selección y ejecución	Administración municipal	2/01/2025	31/12/2025	
				A- Implementar ajustes y mejoras en el proceso de identificación de proyectos y en la selección de los mismos, con el fin de asegurar que los proyectos que formarán parte del Plan de Gastos de Inversión Pública sean los más adecuados.	Administración municipal	2/01/2025	31/12/2025	

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201

Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



DIMENSIÓN	PLAN	Actividades	QUÉ (ALTERNATIVAS DE MEJORA)	CÓMO (MEJORAS/TAREAS A IMPLEMENTAR)	QUIÉN (RESPONSABLE DE CADA TAREA)	Fecha inicial	Fecha final	Evidencia
		Establecer las metas que cada sector llevará a cabo dentro del Plan de Gastos de Inversión Pública.	Fortalecer la estructuración y planeación del PGIP	P - Definir de manera clara y detallada las metas específicas que cada sector debe alcanzar dentro del Plan de Gastos de Inversión Pública, alineadas con los objetivos generales del gobierno y las necesidades de la población.	Administración municipal	2/01/2025	31/12/2025	Estructura programática de vigencia con plataforma física y presupuestal en ejecución
	H - Ejecutar las acciones necesarias para establecer y comunicar las metas a los sectores, asegurando que cada uno entienda su responsabilidad en la ejecución de las metas			Administración municipal	2/01/2025	31/12/2025		
	V - Evaluar y comprobar el avance y el cumplimiento de las metas establecidas para cada sector, asegurándose de que se estén alcanzando los resultados esperados y corregir posibles desviaciones.			Administración municipal	2/01/2025	31/12/2025		
	A - Tomar acciones correctivas basadas en los resultados de la fase de Verificación, para asegurar que las metas del Plan de Gastos de Inversión Pública se logren de manera efectiva.			Administración municipal	2/01/2025	31/12/2025		

Fuente: Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Atentamente,

**NELSON HERNÁN ROSERO ERAZO**

Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Elaboró: Andrés Benavides Vallejo – Profesional especializado OPGI

NIT: 891280000-3  
 CAM Anganoy - los Rosales II  
 Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201  
 Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -